

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00460-00
DEMANDANTE: PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.
DEMANDADO: ANGELA VIVIANA TORRES CARRANZA

Para el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C., el cual se interpuso el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual solicita aclaración de sentencia calendarada 17 de febrero de 2022.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Seenta y Uno Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. Sección Tercera
SECRETARIA
SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA